

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	

102.12
Aguazul,

Señores:

EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO SAS

NIT: 901654722-4

R/L: CARLOS RAFAEL AVELLA PEREZ

Cédula de ciudadanía 74.754.044 de Aguazul

Dirección: DG 23 A 16 A 43 – Villa Floresta

Celular: 3182704700 - 3107778004

Correo: equipoect@gmail.com

Aguazul- Casanare

Ref.: **INVITACION PÚBLICA: SECOP II MA-MC-SH-048-2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Artículo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.c y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO SAS
NIT:	901654722-4
R/L:	CARLOS RAFAEL AVELLA PEREZ
C.C. No.:	74.754.044 de Aguazul
DIRECCIÓN:	DG 23 A 16 A 43 – Villa Floresta
TELEFONO:	3182704700 - 3107778004
CORREO:	equipoect@gmail.com
CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
DOMICILIO CONTRACTUAL:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO:	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$34.479.536,00) M/CTE

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	

VALOR ANTES DE IVA: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.974.400,00)

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1. ETAPA DE ELABORACION	UND	1	\$ 21,730,800.00
1. Realizar un diagnóstico general sobre la normatividad tributaria local del Municipio de Aguazul, mediante el estudio del Acuerdo No. 020 de fecha 21 de diciembre de 2016 "Por el cual se actualiza el estatuto de rentas Municipal de Aguazul" y los demás Acuerdos que lo hayan modificado y/o adicionado, para lo cual el contratista deberá entregar un informe ejecutivo ante la Secretaría de Hacienda.	UND	1	\$ 7,243,600.00
2. Elaboración y entrega del proyecto de Acuerdo Municipal "Por medio del cual se expide el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Aguazul - Casanare" a la Secretaría de Hacienda Municipal.	UND	1	\$ 14,487,200.00
2. ETAPA SOCIALIZACION	UND	1	\$ 7,243,600.00
3. Realizar acompañamiento a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Aguazul en los debates ante el Concejo Municipal del proyecto de Acuerdo Municipal "Por medio del cual se expide el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Aguazul - Casanare"	UND	1	\$ 3,621,800.00
4. Realizar la socialización de los cambios y ajustes del nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Aguazul, dirigido a los funcionarios y personal vinculado a la Secretaría de Hacienda.	UND	1	\$ 3,621,800.00
SUBTOTAL			\$ 28,974,400.00
IVA (19 %)			\$ 5,505,136.00
TOTAL			\$ 34,479,536.00

PLAZO:

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta).

DOS (02) MESES

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
202401031	18-09-2024	2.2.45.4599.1000.2024850100010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. – 1.2.1.0.00 – R.B. SUPERAVIT PROPIOS	\$34.625.800,00	\$34.479.536,00

FORMA DE PAGO: El municipio de Aguazul pagará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato mediante acta final de liquidación, previa presentación de la certificación de cumplimiento por el supervisor y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales cuando haya lugar, del mes correspondiente a la ejecución contractual.

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: 1. Realizar un diagnóstico general sobre la normatividad tributaria local del Municipio de Aguazul, mediante el estudio del Acuerdo No. 020 de fecha 21 de diciembre de 2016 “Por el cual se actualiza el estatuto de rentas Municipal de Aguazul” y los demás Acuerdos que lo hayan modificado y/o adicionado, para lo cual el contratista deberá entregar un informe ejecutivo ante la Secretaría de Hacienda. 2. Elaboración y entrega del proyecto de Acuerdo Municipal “Por medio del cual se expide el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Aguazul - Casanare” a la Secretaría de Hacienda Municipal. 3. Realizar acompañamiento a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Aguazul en los debates ante el Concejo Municipal del proyecto de Acuerdo Municipal “Por medio del cual se expide el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Aguazul - Casanare” 4. Realizar la socialización de los cambios y ajustes del nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Aguazul, dirigido a los funcionarios y personal vinculado a la Secretaría de Hacienda. **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO:** En cumplimiento del objeto del presente proceso, el contratista deberá hacer entrega de: • Diagnóstico general sobre la normatividad tributaria local del Municipio de Aguazul. • Proyecto de Acuerdo Municipal “Por medio del cual se expide el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Aguazul - Casanare” en medio físico y magnético. • Planillas de asistencia y registro fotográfico a full color de las mesas de trabajo y/o socializaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Confidencialidad, el Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. 2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y demás documentos inherentes al contrato. 5. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 6. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 8. Ejecutar el objeto contractual de conformidad a los lineamientos determinados por la Secretaría de Hacienda. 9. Ejecutar las actividades que respaldan el objeto del presente estudio de forma idónea y oportuna. 10. Garantizar la afiliación y el pago de la seguridad social de las personas que se contraten. 11. Informar oportunamente a la Administración Municipal de Aguazul de cualquier situación que vaya en contravía del cumplimiento del objeto contractual. 12. Entregar dentro del término de ejecución del contrato los entregables que se relacionan en el presente documento a la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a las actividades y/o especificaciones técnicas indicadas en el presente estudio, previa presentación, aprobación y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato dentro del plazo estipulado

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual. 2. Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que haya lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura de cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto. 3. Realizar el pago correspondiente, conforme a la cláusula respectiva. 4. Suministrar oportunamente al contratista, toda la información que requiera razonablemente para la consecución del objeto de este contrato.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría, se realizará a través de supervisión, la cual será ejercida por la Secretaria de despacho de la Secretaría Hacienda o quien haga sus veces, ; quien velará por los intereses del mismo y tendrá función que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	

contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

GARANTIAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200-9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de despacho de la Secretaria de Hacienda procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCION: El contrato requiere para su ejecución: 1. Perfeccionamiento. 2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co. 3. Registro presupuestal. 4. Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro Cultura y Estampilla Justicia Familiar 6. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 7. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA** en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Hacienda, Teléfono (608) 6349559 - EXT. 1402 / correo hacienda@aguazul-casanare.gov.co, quien ejercerá la Supervisión. **SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.